
Departamento Educación
GWAC/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- MEM N°143 de la Coordinadora de Jardines JUNJI-VTF al Director Municipal de Educación el cual autoriza servicio de **Capacitación "HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APRENDIZAJE", para funcionarias de Junji-Vtf.**
- 4.- Certificado DIBAM N° 2021-A-4899 de fecha 15/06/2021 titulada "Capacitación HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APRENDIZAJE".
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2025 cuenta 215.22.11.002.001.016 cuenta JUNJI-VTF.
- 6.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 7.- Certificado de pertinencia registro público de personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo - ATE.
- 8.- Orden de compra 3863-732-SE21, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a 67 funcionarias para favorecer la convivencia escolar y el aprendizaje en sala cuna y jardín infantil, en modalidad presencial, los días 15-16-17 de diciembre 2021.

DECRETO EXENTO N°3490.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación funcionarias Junji-Vtf.**"
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACIÓN SOCIOINMUNE Rut N° 65.172.118-0**, por un monto de **\$5.000.009 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-732-SE21**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI-VTF.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.016 JUNJI-VTF.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * DAEM (1)